



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.

RES. N° 493/2002

VISTO:

La presentación del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, Dr. Hugo Ricardo Zuleta, de fecha 25 de noviembre de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, pone en conocimiento de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la necesidad de cubrir interinamente el cargo vacante de Secretario Privado en el Juzgado a su cargo, debido a la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a la agente Valeria Estela Alvis por un período de seis (06) meses a partir del día 25 de noviembre del año en curso.

Que para su cobertura, atento a sus condiciones de idoneidad, se propone la promoción interina de la agente María Milagros Bruno, quien se desempeña actualmente como Escribiente en dicho Juzgado, para cubrir este cargo al agente Federico Carlos Cook, Auxiliar en el mismo y para cubrir este último cargo al agente Martín Alejo Malaquías Escandón, quien revista como Auxiliar de Servicio.

Que, no existe obstáculo alguno para dar trámite favorable a la solicitud efectuada.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Promuévense interinamente en el Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, a los agentes que se detallan a continuación en los cargos que para cada uno se indica:

Secretaria Privada: María Milagros Bruno DNI. 26.421.510

///



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Res. N° 493 /2002

///

Escribiente: Federico Carlos Cook DNI 24.229.408

Auxiliar: Martín Alejo Malaquías Escandón DNI 23.768.544

Art. 2º: Las presentes promociones rigen a partir del 18 de diciembre de 2002, interinamente mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la agente Valeria Estela Alvis.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese al Sr. Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, a la Dirección General de Ejecución Presupuestaria del Poder Judicial y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° 493 /2002

Dra. Gloria Elvira Bonatto

Dr. Juan Octavio Gauna

Dra. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco

Dr. Carlos María Cárcova

Dr. Julio César Cueto Rua

Dr. Norberto Lorenzo